PLAN REGRESO SEGURO

19 DE MAYO DE 2020





CUATRO EJES GENERALES PARA LA REAPERTURA









La salud de los mexiquenses sigue siendo la prioridad

Reapertura segura, gradual y ordenada

Movilidad segura para los mexiquenses Reapertura coordinada con la CDMX en la ZMVM

La salud de los mexiquenses sigue siendo la prioridad



Monitoreo permanente del riesgo epidemiológico en todo el Estado de México, en colaboración con las autoridades federales.

El monitoreo del riesgo sanitario se realizará por regiones:

- Zona Metropolitana del Valle de México.
- Zona Metropolitana del Valle de Toluca.
- Zona Norte.
- Zona Sur.

La evolución del riesgo sanitario se realizará a través de semáforos de control (1 estatal y 4 regionales) considerando los siguientes cuatro niveles de riesgo:



MÁXIMO DE ALERTA SANITARIA

ALTO RIESGO

RIESGO INTERMEDIO

BAJO RIESGO

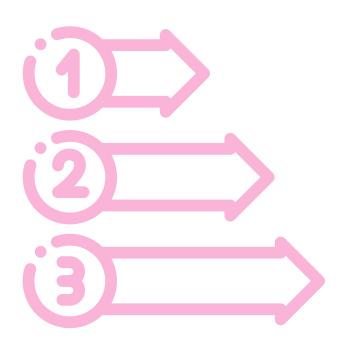
Se mantendrán, en todo momento, las medidas de prevención e higiene:

- Lavado frecuente de manos con agua y jabón o uso de gel antibacterial.
- Limpieza regular de espacios y enseres de uso personal y común.
- Distanciamiento físico.
- Uso de cubrebocas al salir a la calle.
- Quedarse en casa el mayor tiempo posible.

Matriz general de reapertura por nivel de riesgo sanitario

| RUBRO | MÁXIMO DE ALERTA SANITARIA | ALTO RIESGO | RIESGO INTERMEDIO | BAJO RIESGO | |
|-----------------------------|---|---|--|---|--|
| Medidas de salud pública | | | | | |
| Actividades económicas | Grupo 1 Esenciales | Grupos 1-2 Esenciales y no esenciales de bajo riesgo con restricciones de aforo al 30% | Grupos 1-3 Esenciales y no esenciales de bajo riesgo con restricciones de aforo al 60% | Grupos 1-4 Todas las actividades económicas con cumplimiento de lineamientos y protocolos | |
| Espacios públicos | NO PERMITIDO | Uso restringido por horarios y cualquier otro esquema que limite el aforo a un máximo de 30% | Mayor uso por parte de la población, limitando el aforo a un máximo de 60% | Sin límite de aforo máximo | |
| Población vulnerable | | 6 | Ê | | |
| Gobierno | | E E | | | |
| Educación | | Suspendida | Será definido por las autoridades de salud | | |
| Movilidad | Operará bajo criterios que garanticen movilidad segura con límites máximos de ocupación | | | | |

Reapertura segura, gradual y ordenada



DIMENSIONES DE LA REAPERTURA

La reapertura de actividades en el Estado de México se llevará a cabo a partir de CINCO dimensiones económico-sociales:



ECONOMÍA

ESPACIOS PÚBLICOS POBLACIÓN VULNERABLE

GOBIERNO EDUCACIÓN

ECONOMÍA

Actividades que mantienen operaciones y nuevas esenciales

Actividades que mantienen operaciones:

• Seguirán observando los lineamientos sanitarios que se han emitido.

Nuevas esenciales:

- Deberán observar las siguientes medidas generales:
 - -Establecer filtros de ingreso, sanitización e higiene del espacio laboral.
 - -Adecuación de espacios y procesos productivos para asegurar la sana distancia y reducir riesgos de contagio entre sus trabajadores.
 - -Modificar horarios de entrada y salida para evitar aglomeración de personas en el transporte público.
 - -Capacitación de personal para seguridad en el ambiente laboral.
- Además, deberán contar con sus respectivos protocolos.



Condiciones específicas mínimas para la reapertura de nuevas actividades esenciales

CONSTRUCCIÓN



FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE

- Instalar un punto de desinfección y toma de temperatura por cada
 15 trabajadores y contratistas en los turnos que se manejen
- Desinfectar herramientas y maquinaria de uso común al menos dos veces al día
- Evitar concentraciones de más de 10 trabajadores en un mismo espacio
- Llevar un estricto control de asistencia y acceso de los trabajadores y evitar el ingreso de personas ajenas a las obras
- Uso obligatorio de cubrebocas
- En obras con más de 50 trabajadores, establecer horarios escalonados de entrada y salida
- Continuar con el uso de guantes y lentes de seguridad

- Establecer barreras físicas en las líneas de producción y áreas de trabajo para mantener la sana distancia entre trabajadores
- Contar con protocolos de seguridad sanitaria para el transporte de personal; así como para las áreas de carga, entrada y salida de transportistas
- Impulsar estrategia de puertas abiertas para incrementar los flujos de aire natural
- Implementar horarios de entrada y salida que eviten aglomeraciones en el transporte público
- En el caso de grandes empresas (ancla), colaborar en el blindaje sanitario de las PYMES integrantes de su cadena de proveeduría asentadas en el Estado de México, y apoyar en su autoverificación

ECONOMÍA Actividades que abrirán con restricciones de operación

El proceso de reapertura será por región y arrancará de forma gradual, con base en la evolución de su respectivo semáforo de riesgo sanitario.

La definición de las actividades no esenciales que se reabrirán, de acuerdo a cada fase de evolución epidemiológica, se dará en función de:

- Su nivel de riesgo sanitario.
- Su contribución a la economía de las familias mexiquenses.

La reapertura de actividades no esenciales se dará conforme a restricciones de aforo y se irá flexibilizando de forma gradual conforme al nivel de riesgo de salud de cada región.

Reapertura gradual de actividades no esenciales conforme al nivel de riesgo sanitario y clasificación por grupo

MÁXIMO DE ALERTA SANITARIA

ALTO RIESGO

RIESGO INTERMEDIO

BAJO RIESGO

GRUPO 1 DE ACTIVIDADES

Negocios vinculados a actividades esenciales y nuevas esenciales

GRUPO 2 DE ACTIVIDADES

Industrias manufactureras; comercio al por mayor y al por menor; espacios de venta de alimentos preparados; servicio de hospedaje al público en general; centros y plazas comerciales

RESTRICCIONES:

1) Aforo que permita garantizar la sana distancia sin exceder un máximo del 30%

GRUPO 3 DE ACTIVIDADES

Corporativos y servicios profesionales, científicos y técnicos; salones de belleza, peluquerías, barberías o similares; lavanderías que brinden sus servicios al público en general; mantenimiento y reparaciones mecánicas

RESTRICCIONES:

- 1) Aforo que permita garantizar la sana distancia sin exceder un máximo del 60%
- 2) Para el caso de los corporativos y servicios profesionales, científicos y técnicos, privilegiar y facilitar el teletrabajo

Se liberan aforos a un máximo del 60% para industrias manufactureras; comercio al por mayor y al por menor; espacios de venta de alimentos preparados; servicio de hospedaje al público en general; centros y plazas comerciales

GRUPO 4 DE ACTIVIDADES

Locales o espacios destinados a actividades deportivas o culturales, teatros, auditorios, foros y palenques. Cines, gimnasios, zoológicos, balnearios, albercas públicas, boliches, baños públicos, vapores y spas. Bares, cantinas, discotecas y videobares; centros nocturnos, centros botaneros y cerveceros; salas de sorteos de números, centros de apuestas remotas (casinos), billares y cualquier establecimiento para venta de bebidas alcohólicas para su consumo inmediato y/o al copeo

Otros servicios que no hayan estado contemplados dentro de los grupos de actividades que reabrieron en las fases previas de riesgo sanitario

Sin restricción de aforo para aquellas actividades que en las fases previas hayan operado con niveles máximos de aforo o con alguna limitante específica

Lineamientos sanitarios por tamaño de empresa

MICROEMPRESAS 0 A 10 EMPLEADOS

PEQUEÑAS EMPRESAS 11 A 50 EMPLEADOS

MEDIANAS EMPRESAS 51 A 250 EMPLEADOS

GRANDES EMPRESASMÁS DE 250 EMPLEADOS

- Uso obligatorio de cubrebocas.
- Caretas de plástico cuando el protocolo particular lo establezca.
- Lavado frecuente de manos con agua y jabón o gel antibacterial.
- Contar con gel antibacterial para uso de los clientes.
- Limpiar y desinfectar frecuentemente lugares expuestos al contacto físico regular.
- En caso de utensilios de uso personal, lavar y desinfectar después de cada uso.
- Establecer barreras físicas para evitar el contacto entre personas, siempre que sea posible.
- Mantener ventilado el establecimiento.
- Suspensión de actividades en caso de presentar cualquier síntoma de enfermedad respiratoria (en caso de negocios de autoempleo).

Adicional a las medidas anteriores:

- Respeto a limitantes de aforo, en las que aplique.
- Observar las disposiciones de retorno seguro al trabajo elaboradas por el IMSS.

Adicional a las medidas anteriores:

 Autoevaluación en el cumplimiento de las disposiciones de retorno seguro al trabajo elaboradas por el IMSS. Adicional a las medidas anteriores:

- Contar con protocolos de operación segura.
- Asumir el compromiso de cuidar la salud de todos sus trabajadores, y también, fomentar el cuidado de la salud de los trabajadores de toda su cadena de suministros.

- Para la atención del sector informal de empresas, principalmente entre el segmento de micro y pequeñas, se llevarán a cabo acciones de difusión que permitan favorecer su cumplimiento.
- Se privilegiará y facilitará el teletrabajo en actividades que lo permitan, durante el mayor tiempo posible.

ESPACIOS PÚBLICOS

La reapertura de espacios públicos se dará de forma gradual conforme la evolución del semáforo de riesgo sanitario de cada región.

MÁXIMO DE ALERTA SANITARIA

ALTO RIESGO

RIESGO INTERMEDIO

BAJO RIESGO



Permanecen cerrados

Solo estarán permitidas las labores de sanitización y limpieza



Uso restringido por horarios y cualquier otro esquema que limite el aforo a un máximo de 30%



Uso limitado a un aforo máximo del 60%



Sin límite de aforo máximo

Uso sugerido de cubrebocas.

POBLACIÓN VULNERABLE

En todas las fases de evolución del riesgo sanitario se priorizará el cuidado y bienestar de la población vulnerable.

Los empleadores brindarán todas las facilidades posibles para que puedan cumplir sus funciones laborales desde casa o en un número limitado de días/horas por semana.

Su retorno físico a actividades se dará hasta que el semáforo de monitoreo regional se encuentre en la fase de bajo riesgo.

Se considera población vulnerable a todas aquellas personas que:

- Padezcan diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, sobrepeso, EPOC, entre otras.
- Tengan más de 60 años de edad.
- Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.

GOBIERNO

La reapertura de las distintas áreas del Gobierno Estatal se dará de forma gradual conforme la evolución del semáforo de riesgo sanitario de cada región.

| N | IÁX | IM | 0 | D | E |
|----------|-----|-----|----|-----|---|
| ALERTA S | SAN | IΙΤ | AF | RI. | A |

ALTO RIESGO

RIESGO INTERMEDIO

BAJO RIESGO

Actividades que de manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria

Las involucradas en la seguridad pública, la procuración e impartición de justicia, la atención a víctimas y búsqueda de personas Todas las áreas del gobierno, excepto aquellos servidores públicos que pertenezcan al grupo de población vulnerable, quienes continuarán laborando desde casa Todas las áreas del gobierno están en operación



EDUCACIÓN

Se priorizará ante todo la salud de niñas, niños y adolescentes mexiquenses.

Para cuidar la salud de los niños, jóvenes y maestros, las escuelas, públicas o privadas, deberán mantener sus actividades de manera no presencial.

El regreso a clases en las escuelas de todos los niveles será definido por la autoridad de salud en función del riesgo sanitario.



Movilidad segura para los mexiquenses



Modalidades de transporte público



ALTO RIESGO

RIESGO INTERMEDIO

BAJO RIESGO







| Medidas de sar | Cubrebocas sugerido | | |
|------------------|---------------------|---------------------------------------|-------------------|
| | 50% de capacidad | 75% de capacidad | 100% de capacidad |
| 50% de capacidad | 80% de capacidad | 100% de capacidad (todos sentados) | Libre |
| 3 personas | 3 personas | 3 personas | Libre |

Reapertura coordinada con la CDMX en la ZMVM



Dada la dinámica social, económica y de movilidad en la ZMVM, se trabajará conjuntamente con la CDMX a efecto de contar con lineamientos, criterios y acciones homologados respecto a:



En materia metropolitana, se mantendrá el trabajo estrecho y coordinado con la Ciudad de México a través dos grandes propósitos: Armonizar la reapertura de actividades y las medidas que deberán respetar para su operación.



Determinación del proceso de apertura de las actividades no esenciales, con base en el estado del semáforo de monitoreo de riesgos sanitarios.



Los lineamientos y protocolos que deberán cumplir las actividades no esenciales, conforme se determine su reapertura.



Decisiones coordinadas para garantizar una movilidad segura de la población en la Zona Metropolitana del Valle de México.



